



# Resolución Jefatural

N° 022 - 2017 - CENEPRED/J

Lima, 28 FEB 2017

## VISTOS:

El Memorandum N° 076-2017-CENEPRED/OPP del 1 de febrero de 2017; el Informe N° 020-2017-CENEPRED/OAJ del 8 de febrero de 2017; el Informe N° 011-2017-CENEPRED/OA/CONTROL PREVIO del 17 de febrero de 2017; y, el Memorando N° 121-2017-CENEPRED/OA del 20 de febrero de 2017;

## CONSIDERANDO:

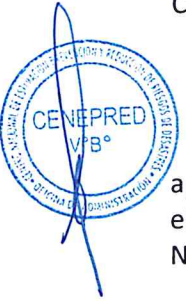
Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2016-CENEPRED/J del 8 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-CENEPRED/J/OA denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED";


Que, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el artículo 6° del Reglamento de la mencionada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) en el marco de sus funciones debe prestar asistencia técnica a los tres niveles de gobierno a nivel nacional, así como representar al SINAGERD, por delegación del ente rector, en foros y eventos nacionales e internacionales, relacionados con los procesos a su cargo; ello implica que los funcionarios y servidores, en cumplimiento de las actividades dispuestas, se desplacen del lugar de prestación de servicios señalado en sus respectivos Contratos Administrativos de Servicios;

Que, en ese contexto, resulta necesario establecer normas y procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas respecto a las comisiones de servicios dentro y fuera del territorio nacional, conforme al marco legal vigente;

Que, por lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Directiva N° 001-2016-CENEPRED/J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED";

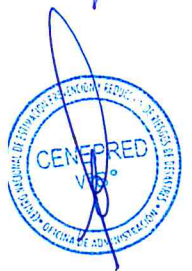
Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,






De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;


**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 001-2017-CENEPRED/J/OA denominada “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de las áreas de Contabilidad y Tesorería, de la Unidad Ejecutora N° 001410-CENEPRED del Pliego 025-CENEPRED, ejecute las disposiciones contenidas en la Directiva señalada en el artículo 1° de la presente Resolución.

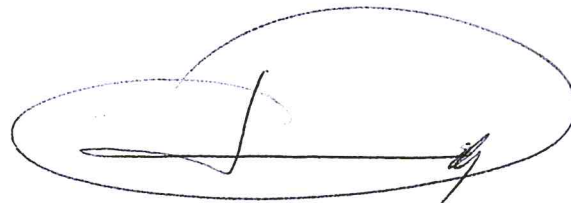


**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 007-2016-CENEPRED/J, que aprobó la Directiva N° 001-2016-CENEPRED/J/OA.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal web del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

**Artículo 5°.-** Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE (R)  
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED